

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 32 – Sesión  
22 de febrero de 2018

En Montevideo, el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce y diez minutos, celebra su trigésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asiste el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez.

ACTA N° 30. Res. N° 119/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

ACTA N° 31.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS. NOTA PRESENTADA. Res. N° 120/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez resume que lo que cuestiona la gremial es una resolución de mayo 2017. Es una resolución que aprobó la Política de Seguridad de la Información que es anterior a que asumiera este Directorio. Según lo que entendió,

cuestionan dos cosas: que, con sorpresa para ellos, esto no hubiese pasado por una Comisión de Reglamentos, y deslindan responsabilidades –según lo que interpreta-, sobre el posible no cumplimiento de lo que establece la norma, la Política, en cuanto a dejar los escritorios limpios y cuestiones clasificadas como reservadas o confidenciales, guardadas bajo llave, bajo el argumento de que no todas las personas tienen cajones con llave. Eso es lo que objetivamente, resume el planteo.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que es un punto nuevo el que plantean. Son bastante rápidos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO propone que se tome conocimiento de la nota.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS. NOTA PRESENTADA. Res. N° 121/2018 y Res. N° 122/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que estando reunidos con la Mesa de Directorio y el Dr. Irigoyen, llegó AFCAPU a su oficina para entregarle una nota con el propósito de hacerlo llegar a Directorio. Presentaron original y copia para constar la recepción; les comunicó que hará entrega al Departamento de Secretaría que es donde tienen que darle entrada, pero se comprometió a hacer entrega al Directorio y por eso su consideración como “Asunto Entrado”. Pedirá a Secretaría que mañana devuelva la nota firmada con el recibido.

La nota tiene la fecha de hoy y dice lo siguiente:

“Señor Presidente de la C.J.P.P.U

Dr. Gonzalo Deleón

PRESENTE

Motiva la presente dar a conocer a directorio en pleno, nuestra posición referida a los últimos acontecimientos. Sin lugar a dudas el actual directorio asumió con un conflicto declarado.

Quizás el directorio no haya valorado adecuadamente nuestra voluntad permanente de diálogo y negociación, que queda demostrada claramente con las sucesivas prórrogas a la tregua que comenzó el 24/3/17 y culminó formalmente el 31/12/17. Pese a estar el plazo vencido continuamos las reuniones durante 50 días sin adoptar ninguna medida de paro como en los últimos diez meses.

Solamente con el diálogo no pueden lograrse las soluciones definitivas, primero se debe dar cabal cumplimiento de los convenios, normas y acuerdos verbales que rigen tanto el funcionamiento de la Institución como el relacionamiento con los trabajadores. También debe de existir una negociación real donde ambas partes estén dispuestas a realizar mutuas concesiones. Pese a las permanentes y variadas propuestas negociadoras que

presentó AFCAPU, Directorio no llegó siquiera a cumplir uno de los puntos que señalábamos, como los claros apartamientos de convenios, normas y acuerdos verbales. AFCAPU siempre actúa en defensa de nuestra institución y de los trabajadores de la misma, ya que de esto depende nuestra fuente laboral y nuestra futura jubilación (aportamos y nos jubilamos por la C.J.P.P.U). Por este motivo y pese a las medidas que ambas partes adoptaron y adoptarán, AFCAPU considera que la única forma de solucionar los problemas es dialogar y negociar con el objetivo de lograr los acuerdos necesarios. En demostración de lo antes expuesto proponemos una reunión bipartita y planteamos como fecha tentativa el lunes 26 de febrero a las 12 hs.

Atentamente,

Efraín Quesada Presidente

Mauricio Carbonell Secretario”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que debería tenerse la reunión referida. Las reuniones deben tenerse todas, con o sin medidas. En esas reuniones tenemos que decir que para el avance de la negociación hay que levantar las medidas, pero las reuniones hay que tenerlas. Rechazar reuniones o el pedido de participación en ámbitos, no le parece una buena medida.

El Sr. Director Dr. LONG comenta que siempre ha pensado que bajo medidas de presión no debería dialogar o plantear reuniones. El tema es la falta de proporcionalidad, en su criterio, entre lo que puede ser las razones de un conflicto y las medidas tomadas en el día de hoy en un lugar tan crítico como es la Recaudación. Y no se refiere a las consecuencias en la cantidad sino en la calidad de las medidas. A su entender es una medida extrema en cuanto a los propios intereses de la Caja y en cuanto a la difusión de estas medidas. Reitera la desproporción entre lo que está planteado y la medida tomada en un lugar tan crítico. Respecto a la opinión, se le generan dudas respecto a mantener la reunión o no; quizá sí en esta oportunidad.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone continuar la sesión en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): Pasar a sesionar en Comisión General.

Los Sres. Directores Ing. CASTRO y Dr. LONG han votado negativamente la presente resolución.

Siendo la hora quince se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Finalizada la misma a la hora dieciocho, el Sr. PRESIDENTE informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: La nota presentada por AFCAPU en la fecha de hoy.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a la reunión solicitada, proponiendo que tenga lugar el día 1.3.2018 a la hora 13.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### PLAN ESTRATÉGICO. PRIORIZACIÓN.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que en la pasada sesión se comenzó a analizar la priorización de proyectos contenidos en el plan estratégico. Había una propuesta del grupo gerencial que se estuvo estudiando. Se decidió que el tema ameritaba un tratamiento en profundidad en una reunión especial, convocándose a un Grupo de Trabajo para el próximo martes. Estuvo trabajando en este tema y especialmente en torno a lo que había sido su comentario a la propuesta original, en el sentido de establecer la priorización no a partir de proyectos, porque le parecía que para que hubiera mayor claridad y manejo al tomar la decisión, era mejor concentrarse más que en los proyectos, en los objetivos estratégicos. A partir de estos, estableció, tomando dos o tres objetivos conjuntos, determinados ejes temáticos. Estos son: comunicación, reformas legales, préstamos, mejora de gestión de prestaciones a través de la unificación de los sistemas de información, gestión de la morosidad y control de la evasión, seguridad y continuidad de los servicios, fortalecimiento de las capacidades administrativas. En total, 8 ejes temáticos asociados a objetivos estratégicos. En esos ejes agrupó los proyectos y mantuvo la priorización entre los proyectos que venía de la propuesta original, pero estableciendo la priorización de los ejes temáticos a raíz de la priorización de los objetivos estratégicos. El trabajo está pronto y tiene una versión impresa. Le interesa distribuirlo entre los directores como un insumo más junto a ese documento inicial que presentó la gerencia en vistas al trabajo del próximo martes que no se puede dilatar mucho tiempo más. Entiende que debe tomarse decisión sobre este tema en la próxima sesión, recogiendo lo conversado en el Grupo de Trabajo.

El Sr. PRESIDENTE señala que el Dr. Nicolielo había referido a tareas que habían quedado muy lejos en la priorización siendo que eran subsidiarias o previas a alguno de los primeros diez objetivos que había. En base a esa priorización que había, los agrupó por ejes temáticos para que algunas no quedaran tan atrás y fueran posibles de realizar a un mismo nivel, para cumplir el objetivo principal.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que la priorización que Directorio tiene que hacer es una priorización de objetivos, no de proyectos. La priorización de proyectos es subsidiaria a la de objetivos estratégicos. Si se tiene un objetivo estratégico en primeros lugares, asociado a ese objetivo estratégico, puedo tener 20 proyectos: uno está en el lugar 10 y otro en el 85. Si después en torno a otro objetivo estratégico no tan prioritario, tengo 2 proyectos: uno en el lugar 3 y otro en el lugar 43, manejando sólo proyectos se genera cierta confusión, por más que la metodología es objetiva y está muy

bien explicado por el Gerente General. A veces la comunicabilidad, la comprensión y la decisión, mejoran cuando uno simplifica en torno a lo que entiende central. Y lo que considera central son los objetivos; después para cumplir esos objetivos, tengo un conjunto de proyectos, y dentro de éstos puedo establecer, también, una priorización. Pero primero ver los objetivos y su vinculación, que lleva a manejarlos conjuntamente. Por ejemplo, “promover acciones tendientes a reforzar la imagen institucional”, “promover el estado de ejercicio y la progresión en la carrera de categorías”, son dos objetivos estratégicos que están muy vinculados y se tienen que manejar conjuntamente. “Promover acciones para incrementar los ingresos de la Caja” y “fortalecer la prevención en el combate a la morosidad”, evidentemente el combate a la morosidad está vinculada a las acciones para incrementar los ingresos, y pueden manejarse en un mismo eje temático. Otro ejemplo, agrupados en un eje temático “gestión de la morosidad y control de la evasión”, pero donde se incluyen dos objetivos estratégicos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si puede ir compartiéndose este material con el resto de los gerentes. Opina que el ida y vuelta enriquece.

Se acuerda distribuir el material elaborado por el Dr. Nicolielo entre los Sres. Directores y el cuerpo gerencial.

#### GRUPO DE TRABAJO FISCALIZACIÓN.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta que el Grupo de Trabajo de Fiscalización se reunió con participación suya, del Dr. Irigoyen, la Ec. Vernengo, el Gerente General, el Gerente de División Recaudación y Fiscalización, la Asesoría Jurídica y el Gerente de División Afiliados, para seguir trabajando en todo lo que hace al plan de fiscalización. A partir de lo discutido en esa reunión, los gerentes quedaron en traer un informe para la próxima reunión prevista para el martes 27 a la hora 11, para seguir avanzando en ese tema. Cualquier otro Director que quiera participar en esa instancia, por supuesto que está invitado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que ha sido productivo el intercambio de ideas en ese ámbito.

#### TORRE DE LOS PROFESIONALES. ARRENDAMIENTO DEL CINE.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si se tuvo conversaciones con el administrador de la Torre de los Profesionales, por el tema del arrendamiento del cine.

El Sr. Gerente General informa que se tuvo contacto. La Cra. Rossel le informó que están de licencia las personas de Estudio CM que tuvieran que ver con este tema hasta el 26.2. Más allá de eso, la Cra. Rossel le hizo ver que hay que tomar una determinación. En correo electrónico que remitiera dice: “El día 14 de febrero se remitió

mail a Estudio CM, administrador de la Torre de Profesionales, a efectos de recabar la información necesaria para evaluar la posibilidad de arrendar a la copropiedad, una sala de cine para ser utilizada como sala de fitness. Nos informaron que la persona que se encarga de estos temas se reintegra a trabajar el 26 de febrero”, -agrega que por tanto estamos a la espera-. Pero a su vez la Cra. Rossel le consulta si es necesario continuar con esa gestión ya que “con fecha 1.2.2018 el Directorio resolvió encomendarle la elaboración de un plan que contemple la subasta de las salas de cine. Con respecto al alquiler del parking de la Torre...”. Sigue con otros temas. Lo que le plantea la Cra Rossel es si el Directorio resolvió subastar las salas, si se avanza en las gestiones para arrendarla.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no sabía que se había resuelto subastar. Porque se había definido arrendar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que se podría consultar lo resuelto el 1.2.2018. Lo que se le manifiesta es esto; él tampoco lo recordaba con esa precisión que ella señala.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la subasta fue un planteo que llegó a Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que aparentemente hay una resolución. Puede modificarse esa resolución, si fuera el caso. Tendríamos dos indicaciones que serían contradictorias o superpuestas. Propone revisar lo resuelto el 1.2.2018. En cuanto el Ing. Castro hizo el planteo, de inmediato le encomendó a la Cra. Rossel el contacto y obtuvo esta respuesta. Aprovecha a referir a otra consulta que se hiciera, respecto al parking de la Torre, de qué forma se ajusta el contrato. El contrato estipula un ajuste de precios anual, en febrero de cada año, en base a la variación del IPC del año anterior. El precio vigente a partir del 1.2.2018 asciende a \$147.350,00 y corresponde al arrendamiento de 130 cocheras. El contrato fue firmado por el arrendamiento de 176 cocheras, posteriormente, de común acuerdo, se habilitó la venta de 46 cocheras para venderlas conjuntamente con las oficinas disponibles, por lo cual hoy se cobra arrendamiento por 130. Consulta si lo informado satisface las inquietudes que se habían planteado.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lo referido al parking le queda claro. Le sacaron 2 cocheras por resolución de la Intendencia, para bicicletas y con suerte hay 1 sola. Lo de la subasta no lo tiene claro.

Se acuerda que la Gerencia General verifique el alcance de la resolución referida por la Cra. Rossel.

ACTA N° 32 – Pág. 7  
22.02.2018

Luego de proceder a la verificación, el Sr. Gerente General Cr. Sánchez da lectura a la R/D 64/18 del 1.2.2018: “Visto: El informe de Gerencia de Asesoría Técnica referente al estado de situación de la Torre de los Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Vuelva a los servicios a efectos de elaborar un plan que contemple: enviar por correo electrónico el ofrecimiento a los afiliados de la Caja de las oficinas y cocheras del edificio para compra o arrendamiento en condiciones preferenciales por ser afiliados a la misma, disponer en subasta las salas de cine del edificio, postergar para un análisis posterior la situación del Parking.”

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le consta que él no votó eso. Nunca estuvo de acuerdo y siempre lo dejó bien claro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que la votación fue por unanimidad, puede haber un error.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO observa que es una resolución del Acta 29 que está aprobada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita indicaciones, si se entiende mejor revisar las grabaciones de la sesión para ver si hay un error, o cuáles, porque es grave si se le asigna un voto de algo que no votó, hay un error que hay que corregir.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que siempre tuvo una posición de no vender, de no transformar los bienes inmuebles en papeles financieros. Siempre lo dijo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta al resto de Directorio si se quiere dar alguna indicación respecto a la discrepancia entre lo que refleja el acta y la resolución y al comentario que hace el Ing. Castro. Se procederá de acuerdo a lo que se le indique.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que igual va a estar en minoría, así que no se va a cambiar nada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez propone que se revisen las grabaciones para clarificar las situaciones; ver si hay un error, se corrija.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que todo el mundo tiene claro que siempre se opuso a la venta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN tiene la duda que se había dicho que no se sabía, que era muy difícil que se pudiera deshacer. Eso es lo que se había conversado.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que pudo haberse resuelto por mayoría. Él desde que entró a Directorio se ha opuesto a vender cosas, a transformar en papeles financieros lo que son bienes inmuebles.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que se había señalado que como la utilidad de eso era muy complicado que pudiera servir, después de eso fue que el Ing. Castro fue al edificio y trajo la propuesta de adaptar los cines.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que esa propuesta la trajo en la sesión del 8.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez propone al Ing. Castro que, si le parece bien, se verifique la grabación para dejar claro. Si hay un error en la consignación de un voto, cree que debe ser modificado.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que igual va a ser minoría. Siempre estuvo en contra.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que el hecho que fuera después que se determinara la posibilidad de arrendar, en vista de hallar que el local de los cines se puede adaptar fácil, el precio de venta puede cambiar. Pero eso no se sabía cuando se trató el 1°.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez insiste en verificar la votación de esa resolución, para intentar determinar lo que pasó.

C.I.P.U. AUTORIDADES. Res. N° 123/2018.

El Sr. PRESIDENTE informa que en el ejercicio 2018 corresponde a esta Caja, la Presidencia y la secretaría administrativa de la Coordinadora Intercajas Paraestatales del Uruguay. La Caja tiene que convocar a la reunión en que se produciría el cambio de autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

#### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS



NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 8.02.2018 AL 14.02.2018. Rep. N° 61/2018. Res. N° 124/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 8.02.2018 al 14.02.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 8.02.2018 al 14.02.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIO POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS EN EL PERÍODO DEL 01.02.2018 AL 14.02.2018. Rep. N° 62/2018. Res. N° 125/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 1.02.2018 al 14.02.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 1.02.2018 al 14.02.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

Af. 76.891. LAGO CAMEJO, Javier. RECURSO. Rep. N° 63/2018. Res. N° 126/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

Af. 36.839. TAIN SERVENTICH, Eduardo. DISPOSITIVO MÉDICO. Rep. N° 64/2018. Res. N° 127/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ADECUACIÓN DEL PREDIO DE LA CALLE URUGUAY 835 – 837 PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. Rep. N° 53/2018. Res. N° 128/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se tuvo reunión con los propietarios del Parking. Se le informó que darán una respuesta el próximo martes con el costo horario variable y los dos lugares fijos que se pidieron. Eso en relación al parking para la locación de quienes no entren en el predio de Uruguay. En relación al otro, le informaron que la Arq. Chiecchi estuvo reunida con el Ing. Castro analizando algunos detalles.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se trasmitió lo resuelto en una pasada sesión: hacer lo imprescindible para usarlo ya (portón, luces, señal luminosa). Consulta por lo que se había hablado respecto al contrato de parking; a una solución por tiques.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se hizo el planteo de la necesidad que tiene la Caja de disponer de lugares variables con tiques de las personas que no lo usan frecuentemente, con un listado que se aportará. Se pidió que se cotizara y se tuviera un máximo después de determinada cantidad de horas. También se pidió cotización por uno o dos lugares fijos porque acá hay 11 autos y se necesitan 12 lugares, pero además está la camioneta que utiliza el Ing. Agrónomo Asesor para cuando visita los establecimientos, que está fija ahí siempre.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que la decisión está en no renovar el contrato que está vigente y en todo caso hacer un contrato en otros términos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende no renovar y esperar los resultados de la negociación para los autos que falten.

El Sr. PRESIDENTE consulta si fue comunicado a la Comisión Asesora.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que se comunicaba aparte de lo transmitido en la reunión de Mesas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez tiene entendido que se había quedado en que la reunión de Mesas era el ámbito en que se iba a transmitir a la Asesora. No quedó la indicación de que se hiciera por otra vía.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que le preocupa que a los gerentes que hacen uso del estacionamiento -no a los directores, quienes en caso de quedarse sin estacionamiento por estar reparándose, no habría problema-, tienen un derecho adquirido que tienen y debemos cuidar que no queden sin esa cobertura.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo, pero entiende que queda solucionado con la habilitación del estacionamiento propiedad de la Caja y trabajar con tiques en el contratado.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que se dispone de un mes para hacer obras menores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que no se llegaría a dar esa situación, pero en caso de llegarse, la alternativa que señala el Presidente, de trabajar con tiques, también es válida. El lunes comenzarán los trabajos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende lo planteado pero insiste en que tiene que estar claro y tener previsto que si por alguna razón no se llega a habilitar el estacionamiento, debería encontrarse un plan B.

Respecto a la adecuación del predio de la calle Uruguay, el Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que debe haber una definición precisa para el Servicio, del alcance de las obras. Para que no haya equívocos.

El Sr. PRESIDENTE entiende que debería aprobarse un plan mínimo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que un plan mínimo para llegar con la fecha y ponerlo operativo, para ir continuando con las reformas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que había entendido otra cosa, que se haría un plan mínimo; de todas maneras hay que definir ese plan mínimo. Entiende que podría ser la readecuación del portón, iluminación básica, el estrobo exterior, una cámara de vigilancia.

Se da lectura al informe sobre los trabajos de puesta en condiciones a efectos de determinar qué trabajos se incluyen el plan mínimo.

Se acuerda:

- Realizar los trabajos de acondicionamiento del área de estacionamiento (Hidrolavado general de paredes y piso para eliminar todo el material suelto. Reparación de revoques y sectores de pavimento afectado. Pintura general hasta la altura de uso (alrededor de 2,50m en todo el perímetro del predio). Pintura demarcatoria de cocheras. Revisión de la instalación eléctrica exterior e instalación de luminarias en área de estacionamiento).
- no realizar los trabajos de acondicionamiento de espacio cerrado y baño, excepto la pintura general de fachada (incluyendo pintura de elementos de herrería (puerta, portón, rejas).
- Realizar los trabajos de adecuación del portón para ingreso vehicular (Sustitución del motor del portón. Instalación de automatismo. Adquisición de controles remoto para Usuarios. Instalación de destellador lumínico para dar aviso de salida de vehículos. Instalación de juego de fotocélulas. Instalación de columna contenedora de fotocélulas. Instalación de electrocerradura (sistema de seguridad para evitar que sea abierta por extraños).
- Para la seguridad, instalación de una cerca eléctrica y de una cámara de video-vigilancia agregada al sistema de video-vigilancia del Instituto.
- No realizar la cubierta liviana sobre cocheras.
- Renovar la habilitación de bomberos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que hay que ver cuáles son de carácter inmediato para poner operativamente en 30 días.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo-Contable de fecha 7.2.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Proceder a las obras de adecuación del predio de la calle Uruguay 835 – 837 para estacionamiento de vehículos, en los términos acordados en Sala y por los procedimientos de compra y costos que se informaron.

2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

CONTRATO CON FRAMUR PARKING S.R.L. “ESTACIONAMIENTO”. Rep. N° 41/2018. Res. N° 129/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si visto lo tratado en el asunto anterior, más allá del intento de racionalizar para poner en funcionamiento lo antes posible, no se podrá hacer con el contrato con el estacionamiento, algo similar a lo que se hizo con la asesoría en comunicación, renovando por 3 meses o hasta que se esté en condiciones de usar el predio de la Caja.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Renovar el contrato con Framur Parking S.R.L. hasta el 30.06.2018 o hasta el momento en que la Caja decida unilateralmente dejarlo sin efecto.

2. Pedir cotización a Framur Parking S.R.L. para el arrendamiento de un lugar fijo para estacionamiento y cotización de horas variables de estacionamiento para uso de quienes figuren en un listado de usuarios.
3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

Los Sres. Directores Ing. CASTRO y Dr. LONG han votado negativamente la presente resolución.

NOTA RECIBIDA ONSC – URUGUAY CONCURSA. Rep. N° 55/2018. Res. N° 130/2018.

Visto: La nota presentada por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Considerando: Los informes de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y de la Gerencia Administrativo-Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la información requerida por la ONSC, estableciendo que las personas que serán vínculo con esa oficina, serán la Gerente de División Administrativo Contable Cra. Ma. del Rosario García, la Oficial 2° Sra. María Isabel Madoz, la Adm. I Sra. María Valeria Rodríguez y la Adm. II Sra. Ximena Amorós, del Sector Administración y Servicios al Personal.

LLAMADO 8/17. SOFTWARE DE EXPEDIENTE Y TRÁMITE ELECTRÓNICO CON MOTOR BPM. Rep. N° 56/2018. Res. N° 131/2018.

Visto: El Llamado abierto N° 08/17 efectuado para la provisión e instalación de un software de gestión de expedientes y trámites electrónicos basados en una solución de gestión automática de procesos de negocio (BPM) y de gestión documental, de acuerdo a las bases aprobadas por R/D 19/07/2017.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

2. Que con fecha 31/08/2017 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- PORTO VARESE SA (ST CONSULTORES) fs. 97 a 704
- KEPLER SOTWARE S.A. (INTEGRADOC) fs. 705 a 970
- Consorcio CPA FERIRERE - K2B fs. 971 a 1169

3. Que la empresa Porto Varese SA presentó el certificado notarial original solicitado en el Acta de Apertura respetando los plazos establecidos en la misma a fs. 1172 a 1175.

4. Que el Departamento de Compras elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs. 1176 a 1179.

5. Que se solicitó a las empresas oferentes una extensión del plazo de mantenimiento de ofertas por 60 días según consta a fs. 1195 a 1198.

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de División Informática y División Afiliados de fecha 13/12/2017 según consta a fS.1181 a 1191 y al informe de la Comisión Asesora de Adquisiciones de fecha 20/12/2017 según consta a fs.1192.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a KEPLER SOFTWARE S.A. la contratación de un software de gestión de expedientes y trámites electrónicos basados en una solución de gestión automática de procesos de negocio (BPM) y de gestión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 08/17 que incluye el licenciamiento con un año de mantenimiento, instalación, piloto, 9 años de mantenimiento de licencias, soporte básico anual por mes, horas de mantenimiento evolutivo y horas de consultoría nuevos trámites, por un monto total de \$ 5.233.763.- (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y tres mil setecientos sesenta y tres) incluido el Impuesto al Valor Agregado ajustable por IPC emitido por el INE, de forma semestral a partir de la fecha de adjudicación.
2. Autorizar al Gerente General a suscribir el contrato de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.
3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

LLAMADO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 57/2018. Res. N° 132/2018.

El Sr. PRESIDENTE expresa que ha estudiado el tema y hasta donde entiende, le parece bien. Cree con énfasis en la necesidad de tener un nuevo vínculo para poder realizar las comunicaciones de la Caja frente a las nuevas realidades a los efectos de poder hacerlo con la mayor eficacia.

Visto: La necesidad de contar con un servicio de consultoría en comunicación institucional, a efectos de asesorar y acompañar al Directorio y a la Gerencia General en la definición y ejecución de la estrategia en comunicación institucional.

- Considerando: 1. Que de acuerdo a la R/D de fecha 16/11/2017 se dispuso la realización de un nuevo llamado para asesoramiento en comunicación.
2. Que existe previsión en el Presupuesto 2018 para atender el gasto.
3. Que a tales efectos se elaboraron las Bases Particulares y Generales.

Atento: A lo expuesto,

- Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Disponer la realización de un Llamado abierto para la contratación de un servicio de consultoría en comunicación institucional.
2. Aprobar las Bases del Llamado N° 06/18 realizadas para la contratación de un servicio de consultoría en comunicación institucional.
3. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

ONSC – LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y OBSERVATORIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Art. 29 y 30 Ley 19.535 (SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE VÍNCULOS LABORALES). Rep. N° 58/2018. Res. N° 133/2018.

Visto: La nota presentada por el Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública de la Oficina Nacional de Servicio Civil, solicitando información establecida en los arts. 29 y 30 de la Ley 19.535.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la información requerida por el Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

#### 7) GERENCIA DE DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Af. 51.564 STOCCO CALVO, Rosaura. EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 59/2018. Res. N° 134/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PLAN DE FISCALIZACIÓN. Rep. N° 42/2018. Res. N° 135/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AF. 38.245 SOLER ELENA Y AF. 35.379 GUGGERI RODOLFO. PETITORIO. Rep. N° 65/2018. Res. N° 136/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AF. 52.020 OLAGUE GIUDICIE, ELENA. SENTENCIA. Rep. N° 66/2018. Res. N° 137/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE FECHA 16.09.2015 Y MODIFICACIONES. Rep. N° /2018. Res. N° 138/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sería conveniente analizar el asunto en el ámbito de la Comisión de Préstamos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a consideración de la Comisión de Préstamos.

9) ASUNTOS VARIOS

COMPLEMENTO DE COMPENSACIÓN GASTOS DE SALUD. Rep. N° 431/2017. Res. N° 139/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

**ARQ. WALTER CORBO**  
**DIRECTOR SECRETARIO**

**DR. GONZALO M. DELEÓN LAGURARA**  
**PRESIDENTE**